



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°009-2024-GM-MDA

Ancahuasi 23 de enero del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDA/A, de fecha 28 de diciembre del 2023, encargando la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el decreto legislativo 1440 del Sistema Nacional de presupuesto en su artículo 36 numeral 36.2 hace mención a los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en tal caso se imputa dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el año que la misma Norma y su artículo 36 numeral 36.4 establece. Respecto a los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema Nacional de tesorería con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que el reconocimiento de deuda o denominación también el reconocimiento de crédito devengado el cual tiene su amparo normativo en el decreto supremo número 017-184 - PCM que aprobó el reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que el presente dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado por concepto de adquisiciones de bienes y servicios contrataciones de obra pública remuneraciones y pensiones y otros similares correspondientes a ejercicios presupuestarios presupuestales bendecidos con excepción del endeudamiento financiero autorizado por la norma legal expresa;

Que, habiendo iniciado un nuevo año fiscal cabe efectuar las modificaciones administrativas necesarias, para que continúe con la atención y fluidez de la administración municipal; en tal razón, a fin de dar garantía, seguridad y transparencia a la gestión municipal resulta necesario la conformación de comisión evaluadora de deudas por gastos efectuados en ejercicios fiscales anteriores dejando sin efecto la resolución que se contraponga a la presente;

Que, se dispone la conformación del comité de revisión de documentos no pagados en ejercicios anteriores para su reconocimiento de deuda, en referencia al decreto legislativo 1440, legislativo de sistema de presupuesto.

En consecuencia, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Alcaldía N°170-2023-MDA/A, de fecha 28 de diciembre del 2023 donde se da la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la comisión evaluadora de reconocimiento de deuda por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	ÓRGANO Y/O DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD (e)
1º INTEGRANTE	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
2º INTEGRANTE	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los integrantes de la comisión la revisión evaluación y observaciones de los documentos de expedientes y obligaciones pendientes de pago debiendo informar de sus actividades a Gerencia Municipal.

TERCERO. – DISPONER, las acciones necesarias para que las diferentes oficinas o unidades vinculadas a la presente disposición brinden las facilidades y requerimientos a la comisión conformada por el presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a secretaria de Gerencia Municipal la distribución y acto de notificación de la presente resolución a los órganos involucrados de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL